Sesión 93a.-

Día 3 de octubre de 1928.-

Ausente con aviso. Doctor A. Lavari.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día tres del mes de octubre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Alcides Calandrelli, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

23.239-D/927 1º.- Aprobar el mayor gasto de $ 147.70 m/n, efectuado por la Oficina de Compras, en la adquisición de 310 sombreros de brin blanco para niñas, que se detalla a fs. 19 del expediente, con destino a la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata que funcionó en el año pasado.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 20 del expediente.-

15.725 1/927 1º.- Aprobar el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, que se eleva a fs. 37 y 37 vta. del exp.

[illegible]

diente, por importe de $ 2.224.20 m/n, para las obras de reparación y adaptación que se hace necesario ejecutar en el edificio de propiedad particular, calle Caugallo nº 1728, arrendado para el funcionamiento de la escuela nº 22 del Consejo Escolar 1º.-

2º- Disponer que la expresada oficina realice con las formalidades que establece la reglamentación respectiva una licitación privada, a objeto de adjudicar los trabajos de referencia.

3º- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 39 del expediente.-

18.744. I/928. Desestimar la denuncia de vacancia presentada en las actuaciones por existir otra anterior, y archivar el expediente previa reposición del sellado.-

10.430 I/928 1º- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales la licitación pública celebrada el 31 de agosto ppdo para la adjudicación de los artículos destinados a los servicios de refrigerio de empleados y limpieza de las oficinas durante el término de seis meses.-

2º- Aprobar igualmente el proyecto de adjudicaciones formulado por la Comisión de Compras el que arroja como importe total la suma de $ 14.310.56 m/n.

3º- Imputar el gasto en la forma establecida en la resolución de fecha

27 de Julio ppdo. fs 13 del exp.-

16.238 11°/928. Considerar como efectiva desde el 27 de julio ppdo a la maestra de tercera categoría de la escuela n° 11 del Consejo Escolar 11°, Srta Amanda J. López.-

23.541 16°/927 1°.- Autorizar la locación de la casa que el señor Andrés L. Caelli propone construir en terreno de la calle Cuenca entre la de Ladinés y Cabezón, con destino al funcionamiento de una nueva escuela del Distrito 16°, en las siguientes condiciones:

Término: cinco años, contados desde la fecha de entrega de la propiedad, satisfactoriamente terminada, con opción a un año más por parte del H. Consejo.-

Alquiler: $700 m/n mensuales,- pagadero desde igual fecha.-

Condiciones de la construcción: el propietario se obligará a realizar las obras de la construcción en un todo de acuerdo al plano y planillas de obras formulados por la Dirección General de Arquitectura, y agregados al expediente. El plazo para la terminación de dichas obras y la entrega del edificio se establecerá de común acuerdo entre el propietario y la Dirección General de Arquitectura.-

2°.- Postergar la consideración de la otra propuesta que figura en el expediente, relativa a la locación de distinta casa para igual objeto, hasta tanto se establezca si el propietario de la fin_

ca a que se refiere el artículo anterior acepta o no las condiciones que se le ofrecen para el arrendamiento de la misma.-

14360 I/928. 1°.- Apercibir al preceptor de la escuela anexa al Regimiento 13 de Infantería destacado en Córdoba, don Robindo L. Mercau, por haber infringido lo dispuesto en el artículo 29 incisos 6, 7 y 8, y Art 47 y 48 del Reglamento respectivo, y lo establecido en el Artículo 28 Inciso 2° de la Ley nº 1420.-

2°.- Trasladar al citado preceptor Sr. Mercau, por razones de mejor servicio, a la escuela anexa al 4° Batallón de Zapadores Pontoneros en reemplazo de don Pedro J. Arisso que pasa a otro puesto.

3°.- Trasladar a su pedido, al preceptor Sr. Pedro J. Arisso de la escuela anexa al 4° Batallón de Zapadores Pontoneros, a la que funciona en el Regimiento 4° de Artillería, en reemplazo del Sr. José Palacios, que fué ascendido.-

4°.- Disponer que por la Inspección de Adultos se haga saber al preceptor Sr. Robindo L. Mercau, lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1420.-

3879 C/928. Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Ramón López presentada por el señor Nazareno Catena, y acordar a éste como compensación el 17% del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar proveniente del depósito bancario de $ 5.928.25 m/n indicado como único bien conocido.-

15.282 – X/928. Acordar a la Maestra Normal Nacional, Sra Julia M. Mitre de Rotondaro un punto de bonificación por cada dos años en que no se haya inscripto en los C. E. E. E.-

15703 C/928 1º- Autorizar provisionalmente el uso en el tercer grado de las escuelas dependientes del Consejo, del texto de lectura titulado "Optimismo" de que es autor el Sr José D. Calderaro.-
2º- Establecer que este libro, una vez impreso, debe ser sometido a nueva consideración del Consejo, debiendo, además, llevar impreso en la tapa el precio indicado por el autor.

19.697 – M/928. Como se pide y pase a la Intendencia a sus efectos.-

17.641 I/928. 1º- Refundir las dos secciones de grado de la escuela primaria que funciona anexa a la E. Obrera Topográfica (Capital) debiendo quedar a su cargo el Director de la escuela Sr Horacio Emdoborro del Barco.-
2º- Autorizar el funcionamiento de una sección de analfabetos en la Compañía de Servicio de Escolta del Estado Mayor que pasará a depender de la dirección de la escuela primaria anexa a la escuela Superior de Guerra.-
3º- Trasladar a la escuela anexa a la Superior de Guerra por falta de asistencia de alumnos al preceptor Sr Roberto José Terazzo, quien deberá atender la sección de grado de la Com

pañía de servicio de la Escolta del Estado Mayor, cuyo funcionamiento se autoriza en el artículo anterior.-

15.748 7/928. Dar vista al Consejo Escolar 7° de la impugnación agregada al expediente.-

16.261 8/928. Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa de propiedad de la firma Copati Hnos, sita Caseros Nº 4050, en que funciona la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 8°, comprendiendo las ampliaciones y mejoras propuestas,- en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1933, con opción a un año más por parte del Consejo.-
Alquiler $ 1.200 m/n mensuales pagadero a partir de la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las obras de convenio, hasta cuya fecha regirá el alquiler de $ 600 m/n mensuales establecido en el contrato de locación vigente.-
Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura,- todas las que ésta indica en la planilla de fs 9/10 de las actuaciones.-

3660 13/928. Modificar, en la parte pertinente, la resolución de fecha 27 de Julio ppdo (fs 32 y vuelta del exp), en los siguientes términos:
Casa calle Paysandú Nº 1915.-

Alquiler $ 280 m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha de la firma del respectivo contrato de locación.-

Casa calle Paysandú No. 1933/35.-

Alquiler $ 400 m/n mensuales (actual).

Sección Provincias.-

6080 J/928 1º.- Rescindir en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el H. Consejo, el contrato de locación existente por la casa de propiedad del Sr. Manuel Sánchez, en que funciona la escuela No. 101 de "Los Perales" (Jujuy).-

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la casa que el Sr. Pablo Tramontini ofrece para el traslado de la referida escuela, mediante el alquiler de $ 50 m/n mensuales y por término de cinco años a contar de la fecha de la ocupación de la propiedad.-

12.416. C/928. Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional No. 214 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 15 m/n mensuales y por término de tres años a contar desde la fecha en que sea ocupada por la escuela la pieza ofrecida para la ampliación de la misma.-

325 D/924. No hacer lugar a lo solicitado por los herederos de doña Eloisa Reinaga de Rodríguez, referente al pago de las diferencias de sueldo entre auxiliar y direc-

Def.

tora de la escuela nº 9 de San Juan, en razón de que la citada señora no aceptó la ubicación propuesta en reiteradas ocasiones por el Inspector Seccional.-

14.526. L/928. Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona actualmente la escuela nacional nº 2 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 30 m/n pagadero desde la fecha en que queden terminadas las mejoras que el propietario se compromete a realizar y por término de cuatro años.

6096. C/928. 1º.- Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para que constituya la Comisión pro-edificio de la escuela nº 154, y propicie el concurso del vecindario de Villa Achaval Peña, en la realización de la obra, como es de práctica.-

2º.- Hacer saber a la Sra Josefina L. de Agüero, que al Consejo Nacional de Educación no le es posible aceptar la condición del plazo de 4 años para construir el edificio escolar, solo por la razón de que a ello se oponen disposiciones de la reglamentación vigente, y que figurando en la escritura el objeto de la donación (construir el edificio escolar) quedan garantizados suficientemente, sus derechos de donante.-

7488 M/928. Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza, para que gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, la liberación del impuesto del agua, por irriga-

ción, de la hectárea de terreno de propiedad del Consejo Nacional de Educación, de La Hijuela La Llave, en razón de lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley de Educación Común, y por las consideraciones que expresa el dictámen de fs 13 del exp. de la Asesoría Letrada.-

13.626. S/928. 1°.- Dejar sin efecto la clausura definitiva de la escuela ambulante "J" de San Luis, por haberse obtenido la aquiescencia respectiva para instalarla como fija en el lugar denominado "Pozo Verde", Dpto La Capital.-

2°.- Instalar como fija la escuela ambulante "J" de San Luis, en "Pozo Verde", Dpto La Capital, asignándole el N° 63.-

3°.- Disponer que la Inspección de San Luis proponga director para la citada escuela.-

2325 S/927 1°.- Declarar cesante al director de la escuela N° 146 de Santa Fe, Sr. Laureano Gómez Lator, por las causas que constan en el expediente.-

2°.- Disponer que la Dirección Administrativa retenga los sueldos del referido director a los fines que se expresan en la resolución de fs 259 del exp.- artículo 9°- fechada el 21 de mayo ppdo.-

16.434 B/928. Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela N° 70 de Buenos Aires, por falta de población escolar, de "Centenario"- Partido de Carlos Casares a Estación Martínez de Hoz, Partido de Lin-

colr.-

14.633. C/928 1º.- Acordar al Visitador de Escuelas Nacionales, recientemente designado, Sr. Rafael Arrascaeta los pasajes para la familia y el vagón para transporte del mobiliario que solicita a fs 1 del exp., a efectos de trasladarse a Corrientes.-

2º.- Acordar también los pasajes personales para el mismo Visitador y el viático de viaje, de conformidad con las resoluciones del Artículo 3º - Pág. 512 del Digesto de 1920 y decreto de 12 de septiembre 1927 (Exp 1309-I/914).-

2.531. B/922. 1º.- Autorizar al Escribano don Pedro Ruiz para que pague por cuenta de la Repartición los impuestos correspondientes a los años 1927 y 1928 que adeuda el terreno donado al Consejo por don Marcos Repetur, en la Estación "Montezuma" (F. C. P. B. A.), provincia de Buenos Aires, a objeto de que pueda protocolizar la escritura de la donación ya otorgada por el Sr. Repetur y en mérito a que dicho terreno estaba en posesión del Consejo desde fecha anterior a la escritura.-

2º.- Disponer que una vez protocolizada la escritura, el señor Escribano don Pedro Ruiz, presente los recibos correspondientes para su reintegro, conjuntamente con la cuenta de honorarios.-

3º.- Postergar hasta la remisión del título, debidamente protocolizado, la consideración de la cuenta de fs 61 del exp. del Escribano Sr. Ramón V. Quijano.-

15.927. O/928. 1°- Hacer constar que la ampliación de poderes de los Inspectores Seccionales de Provincias, dispuesta por el artículo 1° del Decreto de 22 de agosto último (exp. N° 12.955-E/928), no comprende a los Inspectores Seccionales de Buenos Aires, Córdoba y Entre Ríos en cuyas Capitales existen Representantes Judiciales.
2°- Ampliar el poder otorgado al Representante del Consejo ante la Cámara Federal de La Plata, Sr Rossi, y otorgar poder especial a los Representantes ante las Cámaras Federales de Córdoba y Paraná, doctores Cagle y Tezanos Pinto en forma que puedan actuar en todos los juicios en que el Consejo sea parte o tenga interés y se tramiten ante la Justicia Federal o Provincial.-
3°- En los poderes que se extiendan a los Representantes del Consejo se hará constar expresamente que se excluyen las facultades de transar, desistir y percibir.- Los Representantes ante la justicia de los territorios tendrán facultad para substituir el poder en el suplente nombrado por el Consejo.-
4°- Agregar el expediente al numerado 12955 E/928, como está dispuesto, y pasarlos a la Oficina Judicial para que imparta las instrucciones pertinentes a los dos Escribanos Srs Ramón V. Quijano y Luis Carlos Thenant que se les encomendó extender los poderes por las actuaciones y por las de nombramiento de Representantes en Córdoba y Paraná.-

Sección Territorios.-

19.646. R/928. Autorizar a la Inspección General de Territorios para que adopte las medidas pertinentes a fin de que las escuelas de Viedma (Rio Negro) concurran el 6 del corriente a la plaza de esa Capital, donde se llevará a cabo el trasplante de un retoño del pino de San Lorenzo.-

4639. R/928. 1º. Disponer la liquidación de la suma de $ 62.50 a favor del director de la escuela nº 1 de Rio Negro, don Alfredo Spada, para que abone el servicio de aguas, que se adeuda por el año 1927, a $ 12.50 mensuales, a partir desde el 1º de agosto de 1927, con imputación al Inciso 11, Item 3, Partida 45 del Presupuesto por ese año, haciendo uso de la facultad acordada por el artículo 7º de la Ley nº 11.333, con cargo de rendir cuenta.-

2º.- Asignar a la dirección de la escuela nº 1 de Rio Negro la suma mensual de $ 12.50, por igual concepto, desde el 1º de enero último, con imputación a la citada partida, debiendo la D. Administrativa indicar oportunamente el refuerzo necesario de aquella, como lo propone a fs 13 del exp.-

9323 I/926. Disponer que por D. Administrativa se liquiden los sueldos que se adeudan al extinto don Guillermo Hughes, como director de las escuelas nº 59 y 46 de Chubut, por los meses de junio, julio y agosto de 1925, diciembre/925, enero y febrero de 1926, que corresponden a las vacaciones de ambas escuelas, a favor de la esposa del citado ex-director, Sra Annie D. de Hughes, en su

carácter de heredera, prévio descuento del sueldo de octubre de 1925, ya abonado.-
La Tesorería de la Repartición deberá exigir que la Sra de Hughes, compruebe su identidad personal antes de efectuar el pago de los referidos haberes.-

16.253 T/928. Nombrar vice-director de la escuela N° 31 de Jardón (Pampa) al director de la N° 32 de Rio Negro, Sr Angel Sciandro Tallaba, a su pedido y que acepta el cargo con la rebaja de categoría correspondiente.-

17.503 T/928 Aprobar la medida adoptada por el Inspector General de Territorios, al disponer que el Visitador de la Sección 1ra de Neuquén, Sr Roque E. Cabral, pase a prestar servicios provisoriamente en la Inspección Seccional Undécima de Territorios, mientras dure la licencia del titular, Sr Leopoldo Rodriguez.

9270 T/928 Archivar el expediente.-

19110 T/928. 1°.- Aceptar la renuncia que del cargo de Inspector Seccional de Escuelas de Territorios, presenta el Señor Eduardo Sosa por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación ordinaria.-
2°.- Agradecerle los servicios prestados a la enseñanza.-
3°.- Extenderle el certificado de cesación de servicios al 30 de septiembre ppdo. fecha en que dejó de prestar servicios.-

19.780 R/928 Nombrar Sobrestante, con la asignación mensual de $ 450.00 m/n, para la obra

pd

Buenos Aires, octubre 3 de 1928.-

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la Sesión 93a. celebrada en el día arriba indicado, en el Libro de Actas Nº 9.—

H. Calandra

[signature]

de Cipolletti (Rio Negro) al Sr. Francisco Irofermo, quien deberá inspeccionar además las de Allén y General Roca del mismo territorio.-

Sección Capital.-

19.738 E/928. Nombrar Celadora para la escuela de niños débiles Nº 6, en reemplazo de la Sra Basilia B. de Correa, que pasó a otro puesto, a la Srta Celina Tallaferro.-

19.739 B/928. Nombrar maestra especial de Labores (1 cátedra), para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la Sra Basilia B. de Correa.-

19.737 B/928. Nombrar maestra especial de música (1 cátedra), para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la Srta Rosa C. Etcheverry.-

19631 I/928. 1º.- Aprobar el acta de la elección de miembros de la Junta Calificadora de directores, preceptores y maestros de las escuelas de adultos de la Capital, agregada a fs 2 y 3 del expediente, y las de los 20 C. C. E. E. que se agregan.-

2º.- Constituir la Junta Calificadora de directores, preceptores y maestros especiales de las escuelas de adultos de la Capital en la siguiente forma:

Titulares: Sub- Inspector Técnico General, Don Florian Oliver, Inspector Técnico Héctor Zambra, Director Julio Sedano Acosta, Preceptor Belisario Salas y Maestro Especial José M. Oriolo.-

Suplentes - Inspector Antonio R. Barberis, Director Rómulo C. Dupin, Preceptor Mi-

guel Luna y Maestro Especial Silverio Vega.-
Cuando se trate de calificar a los directores no intervendrán el preceptor y el maestro especial, y cuando se trate de calificar a los maestros especiales, se reemplazará el Inspector Técnico por el Inspector Especial de la materia y no intervendrá el preceptor de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27, inciso d del Reglamento.-
3º.- Disponer que el Inspector General de Escuelas de Adultos, cite a los miembros de la Junta Calificadora a objeto de que ésta entre en funciones.-

19627 I/928. 1º.- Aprobar en general, las actas de las elecciones de Inspectores, Directores, Vicedirectores, maestros y profesores especiales, titulares y suplentes, que deberán integrar las respectivas Juntas Calificadoras, de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 27, Incisos A y B del Reglamento del Escalafón del Magisterio para la Capital.-
2º.- No computar el voto del director Sr. Zoilo S. Fredes, por las razones que expresa la Inspección Técnica General a fs 1 del exp. y la Comisión ad-hoc de Inspectores a fs 6 de las actuaciones, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 27, Inciso a del Reglamento.-
3º.- No computar los votos delegados ni los recibidos por correo, por cuanto el Reglamen

lo establece que el voto debe ser escrito, firmado y depositado en el Consejo Escolar Art° 28, Inciso b del Reglamento.-

4°.- Constituir las Juntas Calificadoras para el personal de las escuelas diurnas de la Capital, de acuerdo con los resultados que determinan las actuaciones, en la siguiente forma:

Para Directores y Vice-directores (Art 27. Inciso A).

Presidente: Sub-Inspector General, Don Julio F. Picarel.-

Titulares: Inspectores Manuel A. Pellerano y José Fernando Alvarado; Directores Loreto D'Agnillo y Alberto Harrington.-

Esta Junta será integrada con los Vice-directores: Juan Franchi y don Isidoro Zalazar Pringles, cuando se trate de calificar a vice-directores.-

Suplentes: Inspectores Miguel Piedrabuena y Abelardo Baró; directores Juan D. Conde y Eulogio Altamirano Reinoso; vice-directores Diego T. Santorno y Alejandro Derret.

Para maestros (art° 27- Inciso B).-

Presidente: Inspector, Pascual Rozada.-

Titulares: Director Eudoro Lucero, Vice-director, Carlos Cornejo y maestros, Juan F. Noli y Juan Lozano.-

Suplentes: Presidente Inspector Carlos M. Segovia, directora Ana María Eguren, Vice-director, Diego T. Santorno; maestros Juan M. Becerra y Selik Goluboff.-

Para maestros especiales (Art° 27- Inciso C).-

Música: Titulares: Inspector Don Mi-

guel Mastrogiänni; director Luis J. Picard, vice-director, Cesareo Rodriguez, maestros especiales E. Isidoro Gómez y Federico Bacci.-
Suplentes: Directora, María L. Irigoin, vice-directora, Teresa A. M. Stellaccio, y maestros especiales, Idaura Genoud y Enrique Ricocchi.-
Dibujo: Titulares: Inspectora Amelia Veglia ni, director Luis J. Picard, vice-director Cesareo Rodriguez, y maestros especiales, Eugenio Limarzi y Nicolás Gazzano.-
Suplentes: Directora, María L. Irigoin, vice-directora, Teresa A. M. Stellaccio, y maestros especiales, María M. de Moruzzi y Raquel M. Huergo.-
Labores: Titulares, Inspectora Marcelina I. de Pita, director Luis J. Picard, vice-director Cesareo Rodriguez, y maestros especiales, Andraina Grasso y Julia M. Ocónde.
Suplentes: Directora María L. Irigoin, vice-directora, Teresa A. M. Stellaccio, maestros especiales, Ana M. R. Schroeder y Angela L. de Aguilar.-
5°- Disponer que el Inspector Técnico General cite a los miembros de las diferentes Juntas a objeto de que ellas comiencen su funcionamiento, como lo establece el Escalafón del Magisterio de la Capital.-
Sobre raspado a fs 190 linea 33, fs 191 linea 2, fs 199 lineas 4 y 34, fs 200 linea 15 del Libro de Actas N° 8 y fs 1 linea 3- del Libro de Actas N° 9,

"hasta", "condiciones que", "plazo de", "Annie", "Sección" y "Allén", respectivamente, Vale—
Testado a fs 2 líneas 7 y 8, No Vale.—
—No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos.—

A. Calandrelli.

[firma]

Sesión 94a.—

Día 5 de octubre de 1928.—

Ausente con aviso. Dr A. Lazzari.—

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día cinco del mes de octubre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Alcides Calandrelli, el Señor Pre